



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 002/2024
"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN"

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 9823/2023, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2024, del rubro 543, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el Nº ID 442505.-

3- ACTA DE APERTURA.

El acto de apertura fue realizado en fecha 05 de agosto del año dos mil veinticuatro, a las 07:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: TES INGENIERIA E INOVASI S.R.L.-

PROVEEDOR	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
RUC Nº	2292560-0
NOMBRE DE FANTASÍA	TES INGENIERIA
CORREO ELECTRONICO	tesingenieria@gmail.com
PROVEEDOR	INOVASI S.R.L.
RUC Nº	80092127-5
NOMBRE DE FANTASÍA	
CORREO ELECTRONICO	ventas@inovasi.com.py

ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA OBSERVACION PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA:

Observación:

1- El representante de la empresa TES INGENIERIA deja constancia que la firma INOVASI SRL no presenta junto con su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta "Póliza de Seguro" siendo este un documento de carácter sustancial.

Criterio del Comité: Con respecto a la observación realizada por dicha empresa, lo tendremos en cuenta para la evaluación de las ofertas por tratarse de un documento de carácter sustancial.

4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 9823/23, en su Art. Nº 55 Procedimiento de evaluación; B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por TOTAL, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de la oferta económica según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, la empresa declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- TES INGENIERIA: Cotiza oferta por un monto total de Gs. 264.859.350.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) -----
- INOVASI S.R.L.: Cotiza oferta por un monto total de Gs. 267.376.868.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) -----

(Adjunto "Cuadro Comparativo de Precios")

C.P. Hayes
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Micaela B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

A.C.C. PELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes



B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **TOTAL**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de las ofertas presentadas por las firmas **TES INGENIERIA** e **INOVASI S.R.L.**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA	INOVASI S.R.L.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA POLIZA Y CUMPLE	NO PRESENTA Y NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Se verifica que la firma **TES INGENIERIA**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la firma **INOVASI S.R.L.** NO PRESENTA la Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Según la **SECCIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. En el punto "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación" (Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.). Por lo tanto, se procede a descalificar la oferta del mencionado oferente, según las exigencias de las Normas Jurídicas que rigen en materia de Contrataciones con el Estado, por lo que se prosigue la Evaluación.

Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERENTE	OFERENTE
	TES INGENIERIA	INOVASI S.R.L.
Monto total de la oferta	264.859.350	267.376.868
Tipo de Garantía	PÓLIZA	NO PRESENTA
Empresa Aseguradora	FENIX Seguros	NO PRESENTA
Monto Mínimo a Asegurar	13.242.968	NO PRESENTA
Monto total asegurado Gs.	15.000.000	NO PRESENTA
Cumple/No Cumple	Cumple	No Cumple

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TES INGENIERIA
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

C.P. Deisy Ulla
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)

M. B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

Avda. Costanera Esq. Avda. Villa Hayes, Paraguay
Tel: (0226) 262 403

AUG. PELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



Oferentes en Consorcio.	TES INGENIERIA
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 58º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:**

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
- Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 59º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:
Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observaciones:

(*) CUMPLE: LA OFERTA CUMPLE con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descriptos el procedimiento tomado por éste Comité.

() CUMPLE:** En relación a la oferta presentada por la única empresa participante, **ha presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**), por lo que éste Comité, procedió a continuar con la evaluación, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

C.P. Deisy Ortiz Nance
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

Dr. Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

ABG. PELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTE
	TES INGENIERIA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
RESULTADO	Pasa

C.P. Beysy Ortiz Inunez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pte. Hayes

Lic. Mirna E. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas

AG. PELIX D. RUIZ BARRAMENDIA
SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pte. Hayes



El Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su artículo 55, Procedimiento de evaluación. B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de los precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precio presentada de la empresa oferente calificada para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el análisis del precio realizado a la única oferta: **La oferta no se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Contrataciones En General, no habiendo diferencias superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 en el punto 3 y 4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicho oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA**, por ser la más baja y la única oferta, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.

La misma corresponde a la firma **TES INGENIERIA**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:

La firma **TES INGENIERIA** ha presentado con su oferta sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

Capacidad financiera	OFERENTE
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TES INGENIERIA
Contribuyentes de IRACIS/IRE General: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2020, 2021 y 2022 no deberá ser negativo.	NO APLICA

J.P. Deysy Uribe
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pte. Hayes

Lic. María S. Martínez I.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pte. Hayes

ABG. PELIX D. RUIZ MARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pte. Hayes



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.	<i>Cumple</i>
Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.	<i>NO APLICA</i>
Consortios: Todos los miembros deberán cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias descritas en este punto.	<i>NO APLICA</i>
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TES INGENIERIA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	<i>Cumple</i>
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).	<i>NO APLICA</i>
Formulario 106 y 501 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	<i>Cumple</i>
Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal.	<i>NO APLICA</i>

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los ____ () años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	2020	2021	2022	TOTAL	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	3.678.537.838	3.176.904.021	2.517.560.994	9.373.002.853	3.124.334.284	3,71
Total del Activo (TA)	11.716.995.596	11.697.709.153	11.317.234.527	34.731.939.276	11.577.313.092	
Patrimonio Neto (PN)	8.038.457.758	8.520.805.132	8.799.673.533	25.358.936.423		
Activo a corto plazo (AC)	7.529.819.051	7.087.998.822	6.793.078.763	21.410.896.636	7.136.965.545	5,1
Pasivo a corto plazo (PC)	1.077.994.907	1.531.401.207	1.612.465.505	4.221.861.619	1.407.287.206	
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	5.403.558.479	5.876.466.700	5.986.448.917	17.266.474.096	5.755.491.365	10,801
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	999.231.861	540.127.844	325.532.883	1.864.892.588	621.630.863	

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **TES INGENIERIA** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia Requerida	OFERENTE
	TES INGENIERIA
Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 5 (Cinco) años.	<i>Cumple</i>
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la Provisión e Instalación y/o Mantenimiento en estos tres rubros objeto del llamado: <ul style="list-style-type: none"> • Cableado Estructurado de Red; • Cableado de Fibra Óptica y; • Sistemas de Video Vigilancia o Circuito Cerrado de Televisión. Donde el volumen de las facturaciones de venta o contratos en lo solicitado debe ser por un valor equivalente al 50% en promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los tres últimos años (2021,2022 y 2023). Se deberá presentar al menos un contrato o factura de venta por año en cada uno de los rubros. Referencias satisfactorias y/o cumplimiento de servicios de clientes finales	<i>Cumple</i>

C.P. Deisy Urzúa
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

Lic. Juan Carlos Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

ANG. FELIX D. ROZILARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	TES INGENIERIA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos y Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes emitida por la SET.	Cumple
3. Copia (autenticada por escribanía) de referencias satisfactorias y/o cumplimiento de servicios de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023 que deberá contener dos de: Cableado Estructurado de Red, Cableado de Fibra Óptica y Sistema de Circuito Cerrado CCTV o Video Vigilancia.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	OFERENTE TES INGENIERIA
Para cubrir la envergadura de los servicios se solicita: 1. El trabajo será coordinado por un Ingeniero del ramo (Informático, Electrónico o Eléctrico) de por lo menos 5 años de experiencia como ingeniero y con conocimiento de trabajos de Cableado de Red, deberá demostrar con Registro MOPC, currículum y título habilitante.	Cumple
2. Contar en su plantel permanente como mínimo con 8 (ocho) técnicos: a. Cableado de Datos como mínimo 4 (cuatro) técnicos certificados en la marca ofertada encargados exclusivos del todo el cableado de datos; b. Fibra Óptica como mínimo 2 (dos) técnicos certificados en Fibra Óptica estos técnicos estarán encargados exclusivos de la parte de instalación de Fibra; c. Circuito Cerrado de Televisión como mínimo 2 (dos) técnicos certificados y con carnet de habilitación de la Policía Nacional que estarán encargados exclusivamente en la del mantenimiento de las cámaras y re conexiones; Se solicita presentar un personal con formación en Seguridad Industrial dentro del plantel indicado más arriba que estará además encargado de la seguridad de todo el plantel de instaladores. Todos los Certificado deben estar vigentes en el momento de presentación de la oferta y las copias autenticadas por escribanía, este plantel de técnicos debe estar con por lo menos 12 (meses) de antigüedad para asegurar la permanencia del equipo técnico del oferente.	Cumple
3. Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para los ítems del 1 al 16.	Cumple
4. La Carta de Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo que deberá ser proveído por el fabricante de la marca ofertada, para los ítems del 1 al 16.	Cumple
5. Los Oferentes deberán presentar catálogos detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.	Cumple
6. Cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	TES INGENIERIA
Certificados y Currículo de los Técnicos en los rubros solicitados.	Cumple
Carnets de Habilitación de la Policía Nacional solicitados para los técnicos.	Cumple
Título y Registro solicitado del Ingeniero propuesto acompañado de su currículum vitae	Cumple
Copia autenticada Habilitación Vigente para empresas Jurídicas o Resolución de Habilitación para empresas unipersonales.	Cumple
Nómina de funcionarios permanentes comprobados con Constancia de IPS con un año de antelación y actual.	Cumple
Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para los ítems del Para los ítems del 1 al 16.	Cumple
La Carta de Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo que deberá ser proveído por el fabricante de la marca ofertada de los equipos en los ítems del 1 al 16.	Cumple
Catálogos detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	Cumple
Certificado de visita técnica del sitio.	Cumple

La firma cumple con la capacidad Técnica Requerida.

Como se puede observar la firma **TES INGENIERIA** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

LIC. Mónica B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

AGG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

DOCUMENTOS	OFERENTE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO	PRESENTA LAS PLANILAS DE LAS EETT DE LOS ITEMS OFERTADOS

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, NO existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

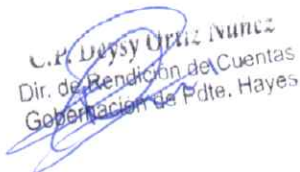
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 9823/23, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma **TES INGENIERIA CON RUC Nº 2292560-0**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **TES INGENIERIA CON RUC Nº 2292560-0** representada por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 9823/23.

Adjudicar a la firma **TES INGENIERIA CON RUC Nº 2292560-0** representada por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, para el llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 002/2024 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN" por un monto total de Gs. **264.859.350.-** (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 14:30 hs, del mismo día, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-


C. P. Delys Ortiz Nuñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes


Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes


ABC. P. Alex D. Roiz Larramendia
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)
 Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 002/2024
 ID Llamado: 442505
 Bien/Servicio: "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES PARA LA INSTITUCIÓN"
 ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados

PROVEEDOR ADJUDICADO										TES INGENIERIA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características				
1	26121609-003	Cable U/UTP – Categoría 6 – LSZH	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	10	-	3.054.660	30.546.600	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
2	39121429-001	Conector RJ-45 Hembra – Categoría 6	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	80	-	89.100	7.128.000	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
3	43222819-001	Patch Panel 24P	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.686.960	6.747.840	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
4	43222819-9996	Cordón de Conexión – PatchCord – Categoría 6 1Mts	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	80	-	122.760	9.820.800	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
5	43222819-9995	Cordón de Conexión – PatchCord – Categoría 6 3Mts	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	80	-	125.730	10.058.400	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
6	26121607-001	Fibra Óptica	unidad de medida : Metros presentación: UNIDAD	500	-	25.740	12.870.000	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
7	26121705-9999	Pig Tail y Acopladores	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	4	-	241.560	966.240	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
8	43222819-9998	PatchCord Dúplex de Fibra Óptica Monomodo	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	4	-	284.130	1.136.520	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
9	43222821-001	Distribuidor Interno Óptico (DIO) – 19" – hasta 48/36/24 fibras	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	2	-	2.189.880	4.379.760	marca: Furukawa fabricante: Furukawa procedencia: Brasil				
10	81111811-001	Equipo de Seguridad	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	1	-	26.292.420	26.292.420	procedencia: Estados Unidos de America				

Lic. Lissette Ortiz Muñoz
 Dir. de Replicación de Cuentas
 Gobernación de Pinar del Río

Lic. Mirtza B. Peralta
 Secretaría de Asesoría y Finanzas
 Gobernación de Pinar del Río

Lic. Mirtza B. Peralta
 SECRETARIO GENERAL
 Gobernación de Pinar del Río

11	26111501-009	Switch de acceso 48 puertos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	27.854.640	27.854.640	marca: Cambium Networks fabricante: Cambium Networks procedencia: Estados Unidos de America
12	26111501-008	Switch de acceso 24 puertos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	19.005.030	38.010.060	marca: Cambium Networks fabricante: Cambium Networks procedencia: Estados Unidos de America
13	43222631-9999	Red inalámbrica Wi-Fi 6	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	4.591.620	22.958.100	marca: Cambium Networks fabricante: Cambium Networks procedencia: Estados Unidos de America
14	43211606-013	Equipo Grabador de Video	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	4.235.220	4.235.220	marca: Hikvision fabricante: Hikvision procedencia: China
15	46171610-002	Camara HD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	416.790	2.083.950	marca: Hikvision fabricante: Hikvision procedencia: China
16	46171610-002	Camara IP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	702.900	1.405.800	marca: Hikvision fabricante: Hikvision procedencia: China
17	39121004-996	UPS 1200 VA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.300.860	2.601.720	marca: FTX fabricante: Taiga Hong Kong Co., Ltd procedencia: China
18	26111501-011	Rack 12U	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	2.699.730	2.699.730	marca: JF fabricante: JF procedencia: China
19	26111501-011	Rack 42U	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	8.063.550	8.063.550	marca: VCP fabricante: Getek procedencia: China
20	81111811-001	Instalación general del sistema	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	45.000.000	45.000.000	procedencia: Paraguay
							Total por Grupo:	264.859.350
							Total General Calculado:	264.859.350


 LIC. MIRIAM MARTÍNEZ L.
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Gobernación de Pte. Hayes


 LIC. FELISA ZACCARANDINA
 SECRETARIO GENERAL
 Gobernación de Pte. Hayes


 Lic. Lety y Ortiz Núñez
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pte. Hayes